

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No. Caso: **VU-251259**
REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA/PROCURADORA ADJUNTA/ PDH
FECHA DE RECEPCIÓN: 10/02/2021
HORA DE RECEPCIÓN: 11:43:38 a.m.
USUARIO: NMSANTIAGO
Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD

**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Guatemala, 04 de febrero de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-65-2021

Respetable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación del pago al personal de salud del bono denominado: Bono de incentivo económico por un trabajo decente, con la finalidad de establecer el estado en que se encuentra el pago del bono de incentivo económico y sus motivos de atraso. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de procurar para futuras ocasiones que el pago del Bono de incentivo económico por un trabajo decente al cual tienen derecho las personas trabajadoras de la red de salud pública se realice en los meses establecidos.
2. Verificar las causas del atraso del pago Bono de incentivo económico por un trabajo decente, procurando realizar las gestiones administrativas con la anticipación necesaria, a efecto que se les pueda hacer efectivo el mismo a las personas trabajadoras en los meses establecidos y evitar atrasos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

